



servicios a la ciudadanía  
ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y CIENCIA sae

federación de servicios a la ciudadanía  
Sección Sindical Estatal Economía-Hacienda

**CCOO informa** CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

## **GRUPO TRABAJO ACCIÓN SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

18 de enero 2021

Tal como se acordó en el Grupo Trabajo de Acción Social celebrado el pasado mes de diciembre, el 18 de enero tuvo lugar una nueva reunión para concretar las propuestas planteadas en la anterior reunión y alcanzar, si procedía, acuerdos definitivos respecto al Plan de Acción Social 2021. Como ya os avanzábamos en diciembre, **CCOO** ha ratificado en esta reunión que **no será firmante del Plan 2021** ante la confirmación de lo que ya entonces se anunciaba como un hecho invariable: los Presupuestos Generales del Estado recién aprobados en las Cortes mantienen congelada una vez más la partida económica para Acción Social. Por lo tanto, en el INE solo dispondremos de la reiterada cifra de 290.000 euros para cerca de 4000 trabajadores/as, una cantidad que es resultado del recorte del 25% que se perpetró en 2010 y del posterior recorte del 50% en el 2011, habiéndose convertido la Acción Social desde entonces en una triste caricatura de sí misma. Y una congelación que resulta aún más gravosa por cuanto no contempla tampoco las subidas salariales del 1,75%, del 2,5% y del 2% que se han producido en el 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Esos incrementos en las retribuciones suponen un aumento de la masa salarial, y ese aumento tendría que haber tenido su reflejo directo en un incremento proporcional de la Acción Social. No ha sido así. Ni sabemos a qué se destina ese dinero que saliendo de la masa salarial de los empleados y empleadas públicos no revierte en ellos/as. Transparencia que brilla por su ausencia en toda la AGE, como ocurre también con la productividad. Una Administración General del Estado que pretende dar una imagen de eficacia, eficiencia y buen hacer hacia fuera, siendo opaca, discrecional y arbitraria por dentro. Todo un modelo de hipocresía al servicio de la ciudadanía.

Sin embargo, hay dos organizaciones sindicales que sí optarán por firmar este Plan: CSIF y UGT. Nos sorprende muy especialmente la firma de esta última, de UGT, que hasta ahora nunca había sido firmante del Plan en aras de defender la recuperación de los fondos de acción social y de denuncia de la partida recortada, en línea con CCOO. Pero en esta ocasión ha decidido cambiar su posicionamiento sin que haya una causa razonable que lo justifique. Porque no es razón para ello el que la Administración y CSIF hayan aceptado su propuesta de modificar los porcentajes a distribuir entre cada una de las Ayudas. La variación que plantea UGT, y que es asumida por la mayoría, supone la disminución de la Ayuda por Transporte en un 70% para aumentar los porcentajes destinados a Ayudas por Hijos y por Salud. Esto es, del 17% que hasta ahora disponía Transporte se pasará a contar solo con un 5%. Difícil imaginar cómo han llegado a determinar tales porcentajes, sin conocer previamente las demandas reales del personal en el ejercicio 2020, un año sin precedentes que sirvan de referente. Se plantea esta modificación, eso sí, como una decisión temporal, motivada por la situación excepcional en que nos hallamos. Pero ni con eso tiene sentido. Desde CCOO abogamos, sin embargo, por mantener inicialmente los mismos porcentajes de años anteriores, para proceder posteriormente a equilibrar y ajustar los porcentajes según las solicitudes que realmente se presenten, y no proceder a hacer un "corta-pegar" sin suficiente certidumbre antes de tener la información sobre las demandas del personal. Por otra parte no podemos evitar percibir un interés indirecto en socavar la Ayuda por Transporte desde hace tiempo. Recibir mensajes en la línea de el "abono transporte es para pasarse" no han ayudado nada a evitar esa opinión. La posibilidad de este planteamiento nos preocupa por egocéntrico e ignorante, muy alejado de ciertas premisas que conforman la Responsabilidad Social y, por supuesto, la propia filosofía del Plan de Acción Social, y desde CCOO lo confrontaremos siempre.

Continuando con la Ayuda por Transporte, CCOO propuso, con carácter excepcional, la validez de los títulos no nominativos como justificante de la Ayuda. Hay personal que ha tenido que acudir puntualmente al centro de trabajo, pero que ha optado por no adquirir abonos mensuales (nominales) a fin de economizar gastos en transporte porque la frecuencia de asistencia no compensaba su valor. Aún así, eso no ha evitado que dicho colectivo haya tenido que realizar igualmente un gasto que no deja de ser significativo con el uso de abonos no nominativos. Ciertamente el Plan de Acción Social establece que la justificación de esa ayuda se ha de realizar con abonos nominativos, pero la situación que ha marcado la pandemia puede haber dificultado el cumplimiento de ese criterio por lo que hemos manifestado antes. Desde CCOO entendemos que es imperativo facilitar al personal que ha tenido que acudir al centro de trabajo la Ayuda de Transporte más que nunca. Este personal ha tenido que asumir un riesgo de exposición al COVID en los traslados en transporte público. No es de recibo que además se les indique que no pueden optar a una Ayuda connatural a Acción Social, como es la de Transporte, por no contar con justificantes que no se les debe ni se les puede exigir en esta coyuntura, y que se consienta que hayan de sufragar el 100% de ese gasto de su propio bolsillo, existiendo una ayuda reconocida para Transporte y habiendo presupuestado para ello. Sin embargo, la Administración se niega a contemplar esa posibilidad alegando precisamente ese incumplimiento de criterio pero también por entender que la gestión en esas condiciones sería complicada. Dudosa explicación, ya que esa gestión solo habría de hacerse con un porcentaje muy reducido de la plantilla, que además sería claramente identificable. Por otra parte, llama la atención que la Administración no tenga los mismos reparos para aceptar la propuesta de CSIF, fuera de todo criterio de Acción Social, consistente en incluir como gastos en Ayudas extraordinarias la reparación de las averías de los equipos informáticos que el personal ha utilizado en trabajo en remoto. Desde CCOO entendemos que los medios que el personal del INE ha puesto a disposición del organismo deben ser compensados. Pero la Acción Social, que está ya de por sí muy desvirtuada, no está llamada para ese objetivo. Ya no tiene capacidad para responder dignamente a los objetivos que se la encomiendan, no podemos pervertirla más aún cargando sobre ella cometidos que no le son propios. No todo vale por muy buena voluntad que se quiera anteponer. Tal como dice un refrán castellano **"el camino del infierno está empedrado de buenas intenciones"**. La compensación de los gastos por el trabajo en remoto habrá de concretarse en otros foros e **ir con cargo al INE, y no con cargo al personal a través de Acción Social**. E incluso, aún suponiendo que sí procediera compensar los gastos de trabajo en remoto a través de Acción Social, debería ser para todos los gastos generados por esa modalidad, y no solo para un tipo de gasto decidido sin criterio objetivo, puesto que provocaría discriminaciones entre la plantilla. ¿Por qué se pide solo para las averías informáticas y no para el personal que se ha visto obligado a adquirir una silla ergonómica para cumplir con normalidad con sus jornadas laborales, por ejemplo? ¿No forma parte la silla también de los gastos por trabajo en remoto? Finalmente, tras un debate en el seno del Grupo Técnico, la propuesta es finalmente retirada por la parte proponente, lo que valoramos positivamente.

En aspectos más procedimentales, os informamos que el Plan de Acción Social se publicará el 1 de febrero, procediéndose entonces a la apertura del plazo de solicitudes, que finalizará el 2 de marzo. Las solicitudes se efectuarán por **FUNCIONA**. La Administración intentará establecer los cauces informáticos necesarios para que el personal que aún no puede acceder a esa plataforma desde su domicilio pueda hacerlo por esta vía. De existir un total impedimento para realizar la solicitud telemáticamente, desde [accionsocial@ine.es](mailto:accionsocial@ine.es) se facilitará al personal que lo precise los modelos necesarios. Se recomienda que todo el personal que no puede acceder a Funciona desde su domicilio, pero que tenga que asistir presencialmente a su centro de trabajo en algún momento, trate de realizar la solicitud desde allí para poder agilizar los trámites.

## SEGUIREMOS INFORMANDO...

